

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y :**

ARTÍCULO 1º.- Autorízase al SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS a aceptar la donación efectuada por la MUNICIPALIDAD DE CERRITO DE UN (1) INMUEBLE de su propiedad, el que según Plano de Mensura Nº 233.657 se individualiza como Lote 19 Parte, ubicado en la Provincia de Entre Ríos, Departamento Paraná, Distrito Tala – Municipio de Cerrito – Planta Urbana – Manzana E, domicilio parcelario calle Pública Nº 7 S/N, esquina Calle Pública Nº 8 inscripto en mayor superficie en la Matricula Nº 3324 del Registro de la Propiedad Inmobiliaria de Paraná con una superficie total de doscientos metros cuadrados (200 m ²) dentro de los siguientes límites y linderos:

NORTE: Recta 1 -2 de rumbo S 80 °10 'E de 10 ,00 metros lindando con Municipalidad de Cerrito;

ESTE: 2 -3 de rumbo S 09 °39 'O de 20 ,00 metros lindando con Municipalidad de Cerrito;

SUR: Recta 3 -4 de rumbo N 80 °10 'O de 10 ,00 metros lindando con Calle Pública Nº 7 y

OESTE: Recta 4 - 1 de rumbo N 09 °39 'E de 20 ,00 metros lindando con Calle Pública Nº 8, inscripto en mayor superficie en la Matricula Nº3324 del Registro de la Propiedad de Paraná, Partida Provincial 283997, Partida Municipal 4132, con el cargo de que se construya una Estación Reguladora de Presión de Gas del Parque Industrial “Intendente Orlando Lovera”.

ARTÍCULO 2º.- El inmueble donado conforme lo dispuesto en el artículo 1º es destinado a la construcción de una Estación Reguladora de Presión de Gas del Parque Industrial “Intendente Orlando Lovera”.

ARTÍCULO 3º.- Facultase a la ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO a realizar los trámites conducentes a la transferencia del dominio del inmueble individualizado, a favor del SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, regístrese, notifíquese y oportunamente archívese.

PARANÁ, SALA DE SESIONES, 08 de julio de 2026

Gustavo René HEIN
Presidente H. C. de Diputados

Dra. Alicia G. ALUANI
Presidente H. C. de Senadores

Julia GARIONI ORSUZA
Secretaria H. C. de Diputados

Prof. Sara M. FOLETTO
Prosecretaria H. C. de Senadores

ES COPIA AUTÉNTICA